

Y da INE aval, pero no electoral

MARTHA MARTÍNEZ

La Comisión de Prerrogativas del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró procedente el registro del Frente Amplio por México, pero aclaró que este no puede ser utilizado con fines electorales.

En sesión extraordinaria, la Comisión avaló el anteproyecto de acuerdo que las dirigencias del PAN, del PRI y del PRD registraron el pasado 9 de julio, pues resolvió que cada partido cumplió con su normativa interna para impulsar la conformación del frente opositor.

De acuerdo con el documento, la conformación del Frente Amplio por México es procedente, pero deberá ajustarse a los fines estipulados, los cuales no podrán ser de naturaleza electoral.

“Se conmina a que toda actividad pública o privada desarrollada por el PAN, el PRI y el PRD, de manera conjunta o en lo individual, al amparo del denominado Construcción del Frente Amplio por México, se ajuste a los objetivos políticos y sociales estipulados, mismos que en ningún caso podrán ser de naturaleza electoral”, señala el anteproyecto que deberá ser discutido y eventualmente aprobado por el Consejo General del INE.

Con el voto en contra de la consejera Claudia Zavala, la Comisión determinó también que los partidos del Frente opositor podrán hacer uso de sus prerrogativas en radio y televisión, siempre y cuando éstas sean utilizadas para propaganda política y no para fines electorales o para la promoción del voto.

Zavala dijo estar de acuerdo en considerar procedente el registro del fren-

te con la aclaración precisa de que éste no puede tener una finalidad electoral y que se restrinja a los partidos, como previamente se manejó en la Comisión de Quejas y Denuncias –que ella preside–, hacer uso de sus tiempos en radio y televisión para promover el proceso de selección del coordinador del frente.

